

S. P. que por el Regidor Sindicio D. José María Pobejano Loper se otorgue poder para el efecto indicado a favor de los Letrados del ^{Otro} Colegio de Madrid D. Bernardo María de Frán y D. Pedro Díaz Cassón.

Se averigüe el derecho que pueda tener la taberna establecida en los Porches del Almudí

El Dr. Mamí-Baldo recuerda que el Ayuntamiento tiene acordado que por su Comisión de Propios se averigüe el derecho que pueda tener a su favor el dueño de la casa contigua al Almudí para ocupar parte de los Porches de este edificio, y tenido cerrado y establecida allí una taberna; y como es muy conveniente que si como creé no tiene derecho alguno desaparezca aquello, escita á la Comisión para que informe.

Discusión sobre este asunto.

El Dr. Salazar dice que esta Comisión se cbió de que el sitio a que se refiere el Dr. Mamí-Baldo es de los propios del Ayuntamiento, que llamo al interesado, quien presentó una escritura que en su concepto no dice lo bastante, para definir á su favor el derecho, ofreciéndose a pagar un canon y a presentar documentos, y la Comisión le dio de término seis días para que presentase otros títulos y antecedentes, y no habiéndolo hecho, procede se declare que no lo tiene, e informe la Comisión cuanto tenga por conveniente.

El Dr. García M. muestra su conformidad con el Dr. Mamí-Baldo pero quiere algo más práctico, procediendo que, se termine el Expediente ya siguiendo la vía administrativa ya cualquier otra si conviniere, a cuyo fin se traga para la Sesión proxima.

El Ayuntamiento acordó de conformidad con dichos Dres. emitir el célo de la expresada Comisión de Propios, para que activando el Expediente emita informe á la mayor brevedad.

El ministro Dr. Mamí-Baldo recuerda también que hace algún tiempo se tiene acordado

Se active el expediente indicado?

Sobre el establecimiento del mercado de bestias en el Soto

